

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — No. 3394	VIERNES, ABRIL 22 DE 1949	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCEPCION N.º 1905
EDICION DE 12 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 257.318
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N.º 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N.º 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4.º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1.º — Deroga a partir de la fecha el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2.º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9.º, 13.º y 17.º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9.º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$.	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	"	0.50
" " de más de 1 año	"	1.—
Suscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.—

Art. 10.º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11.º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13.º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1.º Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$	7.—
2.º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	"	12.—
3.º " " " 1/2 " " 1 "	"	20.—
4.º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.—	exced. palabras \$.	0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.—	"	0.12 "
" 8 " " 15.—	"	0.15 "
" 15 " " 20.—	"	0.20 "
" 20 " " 25.—	"	0.25 "
" 30 " " 30.—	"	0.30 "

Por mayor término \$ 40.— exced. palabras 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días, alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:
- | | Hasta
10 días | Hasta
20 días | Hasta
30 días |
|---|------------------|------------------|------------------|
| 1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros | \$ 15.— | \$ 25.— | \$ 40.— |
| 4 cmts. sub-sig. | " 4.— | " 8.— | " 12.— |
| 2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros | " 12.— | " 20.— | " 35.— |
| 4 cmts. sub-sig. | " 3.— | " 6.— | " 10.— |
| 3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros | " 8.— | " 15.— | " 25.— |
| 4 cmts. sub-sig. | " 2.— | " 4.— | " 8.— |
- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:
- | De 2 á 5 días | \$ 2.— el cent. y por columna |
|-------------------|-------------------------------|
| Hasta 10 " " | " 2.50 " " " " |
| " 15 " " | " 3.— " " " " |
| " 20 " " | " 3.50 " " " " |
| " 30 " " | " 4.— " " " " |
| Por Mayor término | " 4.50 " " " " |

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 o/o respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

- No. 14887 de Abril 19 de 1949 — Acepta la renuncia presentada por S. S. el señor Ministro de Economía, F. y Obras Públicas 3
- " 14888 " " " " — Encargó interinamente de la Cartera de Economía, a S. S. el señor Ministro de Gobierno, 4
- " 14889 " " " " — Acepta la renuncia presentada por el señor Jefe de Policía, 4

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

- No. 14846 de Abril 13 de 1949 — (A.G.M.) Fija sueldo mínimo para el personal de la Administración Provincial, 4
- " 14886 " " 19 " " — Acepta la renuncia presentada por el Director Gral. de Comercio é Industrias, 4
- " 14891 " " " " — Deroga las disposiciones del Decreto No. 14535 del 25/3/49, 4
- " 14892 " " " " — Acepta la renuncia presentada por el Director Gral. de Rentas, 4

EDICTOS SUCESORIOS

- No. 4759 — De don Martín Cornejo 4
- No. 4755 — De don Juan de Dios Adet o etc. y otros 5
- No. 4753 — De don Fanor Gutiérrez, 5
- No. 4739 — De don Silverio Chavarría y otros 5
- No. 4736 — De Doña Clara Orihuela de Zambrano, 5
- No. 4734 — De don Juan Tomás Galarza, 5
- No. 4732 — De Tomás o Tomás Gumeircindo García, 5
- No. 4728 — De don Rufino Romero 5
- No. 4725 — De doña Celestina Delgado 5
- No. 4723 — De doña Clarisa Díez de Cabanillas 5
- No. 4717 — De Don Pedro Antonio Santillán 5
- No. 4707 — De doña Juana Burgos de Valdiviezo 5
- No. 4701 — De don Abraham Cornejo 5
- No. 4700 — De doña Agueda Amador 5
- No. 4699 — De don Carlos Alsina Garrido 6
- No. 4696 — De doña Mahiba Assa Majul El Mutran o etc 6
- No. 4693 — De don Juan Caprotta 6
- No. 4692 — De don Ricardo Carrizo 6
- No. 4687 — De doña Angélica Alicia Armata 6
- No. 4686 — De doña Yola o Yolanda Figueroa 6
- No. 4685 — De doña Josefá Muro de Pintado hoy de Villaneva 6
- No. 4684 — De doña Fanny Bertrés o Bertréz de Zerpa, 6
- No. 4683 — De doña Teresa o María Teresa Pedemonte de Villaverde 6
- No. 4682 — De don Antonio Gutiérrez 6
- No. 4680 — De don Mauricio. Notarfrancesco 6
- No. 4667 — De don Samuel Bafón 6

	PAGINAS
No. 4666 — De don Manuel Ramos y doña Jesús Ochoa de Ramos,	6
No. 4662 — De don José Andreu	6
No. 4661 — De Doña Ramona Jesús Vega de Mena,	6
No. 4643 — De don Agustín Alerralde,	6 al 7
No. 4647 — De don Saturnino Mamani,	7
No. 4646 — De doña Julia Ulloa de González,	7

POSESION TREINTANAL

No. 4749 — Deducida por doña Nicéfora Pistán de López	7
No. 4721 — Deducida por doña Filomena Orozco de Durand	7
No. 4711 — Deducida por doña Josefa o Josefina Varela de Gramajo Gauna y otra	7
No. 4706 — Deducida por don José Luis Gonza	7
No. 4705 — Deducida por don Daniel Gonza	7
No. 4694 — Deducida por don Márcelino J. Chavarría	8
No. 4660 — Deducida por Andrés Ernesto Armas,	8

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 4655 — Solicitado por José Saba,	8
--	---

REMATES JUDICIALES:

No. 4735 — Por Martín Leguizamón de un terreno ubicado en esta ciudad,	9
No. 4689 — Por Martín Leguizamón; juicio "Ejecutivo Francisca V. de Villafuerte vs. Nicanor Villafuerte"	2

RECTIFICACION DE PARTIDAS

No. 4760 — De la partida de nacimiento de Pilar Medina,	5
---	---

CONTRATOS SOCIALES:

No. 4758 — De la razón Social "Nademar" Soc. de Resp. Ltda.	8 al 9
No. 4754 — De la razón social Isaac Abraham é Hijo Soc. de Resp. Ltda.,	9 al 10

LICITACIONES PUBLICAS:

No. 4747 — Administración General de Aguas de Salta, para la obra - "Embalses, obras de tomas - desarenador y canales de riego en Coronel Moldes,	11
---	----

EDICTO DE EXPROPIACION:

No. 4752 — De un terreno ubicado en esta ciudad,	10
--	----

REMATES ADMINISTRATIVOS

No. 4746 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, de prendas pignoras	10
--	----

ADMINISTRATIVAS:

No. 4762 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Gómez Hermanos",	10
No. 4756 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Adolfo Barrantes y otros,	10
No. 4731 — Reconocimiento de concesión del uso de agua pública s/p. Julio Díaz Villalba. Expte. No. 11576/48,	10 al 11
No. 4730 — Reconocimiento de concesión del uso de agua pública s/p. Julio Díaz Villalba. Expte. No. 11577/48,	11
No. 4727 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Emilio Pérez Morales	11
No. 4714 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Antonio Ferre,	11
No. 4713 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Antonio Lorente	11

ASAMBLEA

No. 4761 — Del Salta Polo Club — para el día 25/4/1949,	11
---	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	11
---	----

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	11
-----------------------------------	----

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.	11
--	----

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto No. 14887-G.

Salta, Abril 19 de 1949

Expediente No. 1423/49.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Aceptase la renuncia presentada por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y

Obras Públicas, Ingeniero don JUAN W. DATES, Decreto No. 14888-G.

y dásese las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5.º) de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Salta, Abril 19 de 1949

Visto el Decreto No. 14.887, por el que se acepta la renuncia a S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Encárgase interinamente de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, Dr. JULIO DIAZ VILLALBA.

Art. 2.º — El presente decreto será refren-

dado por S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Decreto No. 14889-G.

Salta, Abril 19 de 1949

Expediente No. 1424/49.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Jefe de Policía de la Provincia, Coronel de Intendencia don VICTOR HUGO CANO y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto No. 14846-E.

Salta, Abril 13 de 1949

Expediente No. 1463/1-1949.

Visto el estudio practicado por la Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales sobre el costo de la vida, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5o. de la Ley 783 que rige la sobreasignación, el subsidio familiar y el bono de maternidad para los obreros y empleados dependientes de la Administración Provincial y sus reparticiones autárquicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 5o. antes mencionado, quedó establecido el monto del subsidio familiar y de la sobreasignación o remuneración mínima, hasta el 31 de diciembre de 1947, sobre la base del costo de la vida medio de índice 125 con base 100 para el año 1939, facultando el mismo al Poder Ejecutivo para aumentar esas asignaciones en un 17o/o por cada diez puntos de variación en más o en menos, respectivamente, de aquel índice de costo de vida;

Que de los estudios practicados por la Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, resultan ser necesarios dado el actual costo de vida, los sueldos y salarios que se establecen en el presente decreto, como se comprueba en el expediente mencionado en el epígrafe;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1o. — Fijanse para los empleados y obreros de la Administración Provincial y de sus reparticiones autárquicas comprendidos dentro de los extremos previstos por la Ley 783, los siguientes beneficios:

a) Remuneración mínima: que consistirá en un sueldo no menor de \$ 320.— mensuales, o si fuesen jornalizados, un salario no menor de \$ 12,50;

b) 'Subsidio' familiar de \$ 35.— mensuales por cónyuge y \$ 9,50 mensuales por cada hijo, que se encuentren en un todo de acuerdo a las prescripciones contenidas en la mencionada Ley;

Art. 2o. — El gasto que origine la aplicación de estos beneficios se atenderá en la forma dispuesta por el artículo 18 de la Ley No. 783 y en los casos que correspondan se imputará a la Ley de Presupuesto en vigor, para las Reparticiones dependientes directamente del Poder Ejecutivo.

Art. 3o. — Antes del 30 de abril en curso deberán renovarse las declaraciones juradas, siendo aplicables para el cumplimiento del presente Decreto, las disposiciones de la reglamentación aprobada por Decreto No. 4570 del 28 de mayo de 1947.

Art. 4o. — Las disposiciones del presente decreto entrarán a regir con anterioridad al 1o. del corriente mes, a excepción del personal subalterno de Seguridad y Defensa de la Policía y Guardia Cárceles de la Cárcel Penitenciaria de esta Capital, para quienes los beneficios acordados serán con retroactividad al 1o. de enero de 1949.

Art. 5o. — Déjase establecido que los beneficios acordados al personal subalterno de Seguridad y Defensa de la Policía de la Provincia y Guardia Cárceles de la Cárcel Penitenciaria de esta Capital, en lo que respecta a la retroactividad desde el 1o. de enero al 1o. de abril de 1949, serán atendidos una vez que las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos respectivos para este fin.

Art. 6o. — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates
Julio Díaz Villalba
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 14886-E.

Salta, Abril 19 de 1949

Visto la renuncia presentada al cargo de Director General de Comercio é Industrias por el señor Guillermo A. Schmidt,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el señor GUILLERMO A. SCHMIDT al car-

go de Director General de Comercio é Industrias.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14891-E.

Salta, Abril 19 de 1949.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Deróganse las disposiciones del Decreto No. 14535 dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia en fecha 25 de marzo ppdo., y por el que se establecían precios máximos de artículos comestibles.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 14892-E.

Salta, Abril 19 de 1949

Visto la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Acéptase la renuncia al cargo de Director General de Rentas de la Provincia, presentada por el señor JUAN B. OCAMPO.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Ministro de Gobierno, J. e Instrucción Pública
Interinamente a cargo de la Cartera del
Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4759 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN SARAVIA. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 18 de Abril de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 21/4/49 al 27/5/49.

No. 4755 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, Secretario del autorizante, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de los señores JUAN DE DIOS ADET o SUAREZ ADET; BALDOMERA LUCENA DE ADET o SUAREZ ADET; JUAN ELECTO o ELECTO ADET o SUAREZ ADET; VALENTIN o JOSE VALENTIN ADET o SUAREZ ADET y MAURICIA ADET o SUAREZ ADET; cítase por edictos que se

publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión ya sean como acreedores o herederos, para que dentro de tal término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscrito Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, 4 de marzo de 1949.

ROBERTO LERIDA

Escribano-Secretario

e) 21/4 al 27/5/949.

No. 4753 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Segunda Nominación, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de don FANOR GUTIERREZ, y se cita por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el nombrado causante. — Salta, abril 16 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 20/4 al 24/5/49

No. 4739. — EDICTO SUCESORIO. — Habiéndose presentado el Dr. FRANCISCO M. URIBURU MICHEL, en representación de la Srta. Teresa Chavarría, promoviendo juicio sucesorio de los Sres. Silverio Chavarría; Manuel Chavarría; Ricardo Chavarría y Dolores Chavarría de Cabrera, el Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "Norte" y "Boletín Oficial", para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Lo que el suscrito Escribano hace saber. — Lunes y jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, marzo 29 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 9/4 al 16/5/49.

No. 4736. — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos a la sucesión de DA. CLARA ORIHUELA DE ZAMBRANO. — Lo que se hace saber a sus efectos. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Salta, abril 7 de 1949. — Para esta publicación queda habilitada la feria de Semana Santa.

e) 8/4 al 14/5/49.

No. 4734 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil a cargo del Doctor Ernesto Michel Ten, declara abierto el juicio sucesorio de JUAN TOMAS GALARZA y se cita por Edictos que se publicarán durante treinta días en los Diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del causante en dicha

Sucesión, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Lo que el suscrito Secretario, hace saber a los efectos de Ley. — Salta, Abril 6 d 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 8/4 al 14/5/49.

No. 4732. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, hago saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de don TOMÁS o TOMAS GUMERSINDO GARCIA y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 6 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

8/4/49 al 16/5/49.

No. 4728. — EDICTO — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RUFINO ROMERO, y que se cita a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Febrero 2 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 7/4 al 13/5/949.

No. 4725. — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Celestina Delgado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 7 de Octubre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 7/4 al 13/5/949.

No. 4723. — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARISA DIEZ DE CABANILLAS. — Edictos en "La Provincia" y "Boletín Oficial". — Salta, 24 de Marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 7/4 al 13/5/949.

No. 4717. — EDICTO. — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO SANTILLAN. — Edictos en "La Provincia" y "Boletín Oficial". — Salta, 31 de marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

a) 5/4 al 11/5/949.

No. 4707. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor César Alderete (Interino), hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JUANA BURGOS DE VALDIVIEZO, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Boletín Oficial y La Provincia, a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por la causante ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 1ª/4 al 7/5/49.

Nº 4701 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor César Alderete (interino), hago saber que se ha declarado habierto el juicio sucesorio de don ABRAHAM CORNEJO y que se cita y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, marzo 29 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano secretario.

e) 31/3 al 6/5/949.

Nº 4700. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez en lo Civil, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel Ten, declara abierto el juicio Sucesorio de AGUEDA AMADOR, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Marzo 29 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 31/3 al 6/5/949.

Nº 4999. — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CARLOS ALSINA GARRIDO, y se cita llama y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Marzo 30 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 31/3 al 6/5/49.

Nº 4985. — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Segunda Nominación, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Mahiba Assa Majul El Mutran o Moutran o Moltran o Maltran o Mautran de Chagra, y se cita por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la nombrada causante. — Salta, Marzo 26 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 31/3 al 6/5/49.

No. 4693 — **SUCESORIO:** El Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JUAN CAPROTTA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 17 de febrero de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 29/3/49 al 4/5/49.

No. 4692 — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de esta Provincia, Dr. Carlos Alberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que ante este Juzgado ha sido abierto el juicio sucesorio de don RICARDO CARRIZO y que se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Febrero 22 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 29/3/49 al 4/5/49.

No. 4687 — **SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELICA ALICIA ARMATA. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN

OFICIAL. — Salta, 24 de marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA.

e) 26/3 al 25/4/49.

No. 4686 — **SUCESORIO:** Citación a Juicio: Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de 2a. Nominación Dr. Danilo Bonari, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. YOLA o YOLANDA FIGUEROA. Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. Salta, marzo 24 de 1949. — RAUL E. ARIAS ALEMAN Escribano - Secretario.

e) 25/3 al 30/4/49.

No. 4685 — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del Señor Juez en lo Civil Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel Ten, declara abierto el Juicio Sucesorio de Doña JOSEFA MURO DE PINTADO hoy de VILLANUEVA, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, Marzo 23 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 25/3 al 30/4/49.

No. 4684 — **SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel Ten, declara abierto el juicio sucesorio de doña FANNY BERTRES o BERTREZ de ZERPA, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, marzo 23 de 1949. — Entre líneas "o Bertrez" vale. — ROBERTO LERIDA Escribano - Secretario.

e) 25/3 al 30/4/49.

No. 4683 — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA o MARIA TERESA PEDEMONTE de VILLAVERDE. Edictos en "Noticias" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 24 de marzo de 1949. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 25/3 al 30/4/49.

No. 4682 — **SUCESORIO:** El Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de ANTONIO GUTIERREZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 17 de febrero de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 25/3 al 30/4/1949.

No. 4680 — **SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez en lo Civil la. Nominación, interinamente a cargo del Juzgado de Segunda Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, se declara abierto el juicio sucesorio de D. Mauricio Notarfrancesco y se cita por 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. — Salta, Marzo 22 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 24/3 al 29/4/49.

No. 4667 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de la Instancia y la. Nominación en lo Civil, Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Don SAMUEL BARON, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 9 de Marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 17/3 al 22/4/49.

No. 4666 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de la Instancia y la. Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de don MANUEL RAMOS y doña JESUS OCHOA DE RAMOS, ya sean como herederos o acreedores. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, 14 de Marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 17/3 al 22/4/49.

No. 4662 — **EDICTO — SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANDREU. — Edictos en "Noticias" y "Boletín Oficial". — Salta 14 de Marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 17/3 al 22/4/49.

No. 4661 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil, a cargo del juzgado de la. Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Ramona Jesús Vega de Mena, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho, para que comparezcan a hacerlo valer.

Salta, Marzo 9 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 15/3 al 21/4/49.

Nº 4648 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, se cita y em-

plaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN ALURRALDE. — Edictos en "Noticias" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 9 de marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 12/3 al 19/4/49.

Nº 4647 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Saturnino Mamani, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 8 de marzo de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 11/3 al 18/4/49.

Nº 4646 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JULIA ULLOA DE GONZALEZ y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, marzo 9 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 11/3 al 18/4/49.

POSESION TREINTAÑAL

Nº. 4749. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado doña NICEFORA PISTAN de López, promoviendo juicio de posesión treintañal sobre un lote de terreno ubicado en el departamento de San Carlos, partido del pueblo del mismo nombre, partida Nº 609, cuyos límites y extensión son los siguientes: Norte, 884 mts., colinda con propiedades de Nicolás Carrizo y herederos Rodríguez; Sud, 881 mts., colinda con propiedades de Clemente Sájama y Florencio Mamani; Este, 67 mts., colinda con el Río Calchaquí; y Oeste, colinda con un camino público que los separa de propiedades de Matía Cornelio Díaz. El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril 9 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e) 13/4 al 19/5/49.

Nº. 4721. — EDICTO POSESORIO: Habiéndose presentado doña Filomena Orozco de Durand, solicitando la posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles: 1º Una casa y sitio ubicada en el pueblo de Seclantás, Partido de Molinos de esta Provincia, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Norte, la plaza pública; al Sud, con terreno perteneciente a la Curia; al Este, la calle pública; y al Oeste, con terreno perteneciente a la Curia; catastrada esta propiedad con los Nros. 183 y 184. — 2º Una finca denominada "El Callejón", ubicada también en el pueblo de Seclantás, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Guillermo de los Ríos; al Sud, El Callejón; al Este, camino vecinal y al Oeste, el Río Calchaquí; catastrada con el Nº 178. — 3º Una finca denominada "El Pajonal" ubicada en Seclantás Adentro, partido de Molinos, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Norte, el Río Brealito; al Sud, Este y Oeste, con propiedad de don Benito Colina; catastrada con el Nº 180. — 4º Una finca denominada "San Lorenzo", ubicada en Seclantás Adentro, partido de Molinos, compuesta de tres fracciones: la primera con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Norte, "El Callejón"; al Sud, con el Campo hasta dar con las cumbres del cerro más alto donde existe una Cruz; al Este, propiedad de Juan Erazú; y al Oeste, con el río Brealito y propiedad de doña Mercedes Rioja. En esta fracción queda excluida la casa, sitio y quinta de propiedad de doña Mercedes Rioja. 2a. fracción: Con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Sud, "El Callejón"; al Norte, con propiedad de doña Mercedes Rioja; al Este, con propiedad de doña Mercedes Rioja y con la tercera fracción: de esta finca; y al Oeste, el Río Brealito. 3a. fracción: Con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Sud, propiedad de doña Mercedes Rioja; al Este y Norte, propiedad de don Benito Colina; y al Oeste, con propiedad de doña Mercedes Rioja y segunda fracción de esta finca ya descripta. — Habiendo el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil 3ª Nominación, dictado la correspondiente providencia en la que cita y emplaza a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 6 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 7/4 v) 13/5/49.

Nº. 4711. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés, en representación de la señora Josefa ó Josefina Varela de Gramajo Gauna y señorita Josefina Gramajo, promoviendo juicio de posesión treintañal por los siguientes inmuebles ubicados en esta ciudad: a) un terreno ubicado en la calle Abraham Cornejo esquina Manuela González de Todd, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, calle Abraham Cornejo; Sud: terrenos de Josefina Gra-

majo; Este: calle Manuela González de Todd y Oeste: la misma señora de Gramajo Gauna y b) Un terreno ubicado en la calle Pedro A. Pardo esquina Manuela González de Todd, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: con terreno de la señora Josefa Varela de Gramajo; Sud: calle Pedro A. Pardo; Este: calle Manuela González de Todd y Oeste: terrenos de la misma señorita Gramajo; el señor Juez de Primera Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial" a los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. — Lo que el suscrito Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 18 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 2/4 al 9/5/49.

Nº. 4706. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, en representación de don José Luis Gonza, promoviendo juicio por Posesión Treintañal, del inmueble denominado "El Churqui", ubicado en San José de Colte, jurisdicción del Departamento de Cachi, de esta provincia, dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Exequiel Guzmán; Sud, Suc. de Bonifacio Gonza; Naciente, propiedad de Carlos Viñuales, y Poniente, con el Río Calchaquí; a lo que el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, interinamente a cargo de este Juzgado, cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, por el término de 30 días; a los que se consideren con derecho a dicho inmueble bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Salta, noviembre 16 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
e) 1º/4 al 7/5/49.

Nº. 4705. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, en representación de don Daniel Gonza, promoviendo juicio por posesión treintañal, de un inmueble denominado "Hornito", ubicado en San José de Colte, jurisdicción del Departamento de Cachi de esta Provincia, con los siguientes límites: Norte, con propiedad de María Luisa G. de Carral; Sud, con propiedad de doña Martina Rueda de Choque; Poniente, con Río Calchaquí, y Naciente, con propiedad de Carlos Viñuales; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, interinamente a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a los que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. Salta, noviembre 16 de 1948.
e) 1º/4 al 7/5/49.

No. 4694 — **POSESION TREINTAÑAL**: Habiéndose presentado el Dr. José María Saravia en representación de don Marcelino J. Chavarría, iniciando acción de posesión Treintañal de un inmueble, ubicado en el partido de El Jardín, distrito El Tala, jurisdicción del Dpto. de La Candelaria de esta Provincia. Este inmueble tiene por límites generales: Norte, con terrenos de don Benancio López Mercado; Sud, con terrenos de don Patrocinio Chavarría; Este, con el Río Salí y por el Oeste, con las sierras de El Alto de La Tablada. Posée una extensión de frente de ciento setenta y ocho metros. Catastro No. 101 El Jardín, Dpto. La Candelaria; el Juez de la causa Dr. Carlos Roberto Aranda a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se determina, para que dentro del término comparezcan a hacerlos valer. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 28 de Marzo de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 30/3 al 5/5/49.

No. 4660 — **EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL**: Habiéndose presentado el doctor Marcelo Quevedo Cornejo en representación de don Andrés Ernesto Armas solicitando la posesión treintañal de las siguientes fracciones: ubicadas en El Jardín, Departamento de "La Candelaria". 1o. — Fracción de terreno de unos 120 mts. de frente por 5.000 de fondo, lindando al Norte con propiedad de B. Huérigo; Sud, con propiedad de Galo Soría; Este, Río Tala y al Oeste, con el inmueble denominado "Miraflores" del Gral. Vélez, hoy de Jorge Barrington. — 2o. — Una fracción de terreno de 160 mts. de frente por 5.000 mts. de fondo, enclavada dentro de los límites siguientes: Norte, con propiedad de don Francisco Solano Rodas; Sud, propiedad de Marcelino Chavarría; Este, Río Tala y al Oeste, con el inmueble denominado "Miraflores" del Gral. Gregorio Vélez, hoy de Jorge Barrington, el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con mejores títulos a las referidas fracciones para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 9 de 1949.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 15/3 al 21/4/49.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 4655 — **EDICTOS: DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.**

Habiéndose presentado el Dr. Angel María Figueroa en representación del señor JOSE SABA, solicitando Deslinde, Mensura y Amojonamiento del inmueble ubicado en el lugar denominado "LOS LOS", jurisdicción del partido del pueblo, departamento de Chicoana de la

Provincia de Salta, y con la extensión no mensurada aún que resulte tener dentro de sus límites generales asignados a dos terrenos contiguos que forman y que son: **DEL PRIMER TERRENO**: por el Norte, con el Río de Escoipe o de Chicoana; por el Este, con terreno que fué de los esposos don Ramón Rosa Alvarez y doña Tiburcia Caró de Alvarez; por el Sud, la cumbre del Cerro de La Candelaria o La Comunidad; y por el Oeste, con terrenos de la sucesión de María Tinte de López. — **LIMITES DEL SEGUNDO TERRENO**: por el Norte, con el mencionado Río de Escoipe o de Chicoana; por el Este, con terrenos de herederos de don José Manuel Salva; por el Sud, la citada cumbre del mencionado Cerro de La Candelaria o de La Comunidad; y por el Oeste, con el otro terreno deslindado. — El Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto, que transcripto dice así: "Salta, Febrero 15 de 1949. — Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso y lo aconsejado por el Sr. Fiscal de Gobierno; cita-se por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte" a todos los interesados al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, con el apercibimiento que hubiere lugar por derecho. — Requírase los informes pertinentes de Dirección Gral. de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento del bien. — Designase al agrimensor don Hernán Pflister para que practique las referidas operaciones. Posesíonesele del cargo en cualquier audiencia. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — AUSTERLITZ.

Salta, Febrero 18 de 1949.
FRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 15/3 al 21/4/49.

REMATES JUDICIALES

No. 4735.

POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL

Terreno en esta ciudad: calle Laprida entre Alvarado y Urquiza. — Base \$ 800.—

El 30 de abril próximo a las 17 horas en mi escritorio de esta ciudad, Alberdi 323 venderé dinero de contado y con la base de ochocientos pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, un terreno ubicado en esta ciudad, calle Laprida entre Alvarado y Urquiza, catastro 86, de una extensión de 11.26 mts. de frente por 61 mts. de fondo, superficie aproximada de seiscientos noventa y cinco metros con ochenta y seis centímetros; comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, lote 14; Sud, lote 16; Este, lote 22; Oeste, calle Laprida. Reconoce crédito a favor del Crédito Español del Río de la Plata S. A. Financiera \$ 943.45. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Ordena Juez de Comercio, Dr. César Alderete juicio "Ejecutivo" Baigorria y Cía. vs. Eduardo Arias. — MARTIN LEGUIZAMON
e) 8 al 28/4/49.

No. 4689:

POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL

El sábado 7 de mayo del corriente año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad venderé con la base de tres mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos (\$ 3.933.32) un terreno y casa ubicado en el pueblo de Orán, departamento del mismo nombre, ubicado en la calle Lamadrid con una superficie aproximada de 1.056 mts2. y comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Egidia G. Villafuerte; Sud, propiedad de Simón Chavarría; Este, calle Lamadrid y Oeste propiedad de G. Gerez. Juicio: "Ejecutivo Francisca V. de Villafuerte vs. Nicanor Villafuerte". Ordena el Juez de la Instancia, 2a. Nominación en lo Civil, Dr. E. Michel. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — MARTIN LEGUIZAMON - Martillero Público.

e) 26/3 al 7/5/49.

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 4760 — **EDICTO**

RECTIFICACION DE PARTIDA. — En el exp. No. 27696/49, caratulado: "Rectificación de partida de Medina Pilar"; que tramita ante el Juzgado de la Instancia y la Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, se ha dictado sentencia ordenándose la adición del apellido "Medina" al nombre "Pilar" de la partida de nacimiento, acta No. 2589, celebrada el día 30 de octubre de 1902, en esta Capital de Salta, corriente al folio No. 105. Tomo 12. Edictos por ocho días en el "Boletín Oficial".

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos por medio del presente edicto. Salta, 20 de abril de 1949.

e) 22/4 al 30/4/49.

CONTRATOS SOCIALES

No. 4758 — En la ciudad de Salta, el día primero de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve reunidos los Señores José Marx Nadal argentino, domiciliado en la calle Corrientes No. 364, Pedro De Marco, argentino, domiciliado en la calle J. M. Leguizamón No. 677 y Vicente De Marco, argentino, domiciliado en la calle Ituzaingó No. 169, todos mayores de edad, resolvieron constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes normas: — PRIMERO: La sociedad que en este acto se constituye, se denominará "NADEMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su asiento principal en la calle San Martín No. 845 y cuya duración se fija en cinco años a contar desde la fecha. — SEGUNDO: La sociedad se dedicará a la venta de cueros, hules, telas y otros artículos destinados a la tapicería de automóviles, como así también pinturas y repuestos para la carrocería de los mismos, y cuyo capital lo constituye la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal que los socios aportan de la siguiente manera: Marx Nadal y Pedro De Marco, cada uno la suma de diez mil pesos en mercaderías útiles, enseres, etc. que se han inventariado en la

fecha y cuyo inventario ha sido firmado por los tres contratantes, estimándose, de común acuerdo, y según facturas, en la suma de veinte mil pesos moneda nacional; y el socio Vicente De Marco, la suma de quince mil pesos de la misma moneda que deposita en el Banco de la Nación a nombre de la sociedad.

TERCERO: La administración de la sociedad será ejercida por todos los socios conjunta o separadamente, quienes actuarán como gerente del establecimiento y cuyo domicilio y nacionalidad han sido indicados precedentemente.

CUARTO: Anualmente se practicará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad, y, si hubiera utilidades, ellas serán distribuidas de la siguiente manera: cinco por ciento hasta formar el fondo de reserva legal, conforme lo establece el Art. 20 de la ley 11645 y hasta el límite que el mismo precepto establece, y la suma restante se dividirá por los meses que faltan hasta fines de Diciembre del corriente año, a cuyo fin se hará un balance especial, por partes iguales entre todos los asociados y, a partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta, se hará en proporción al capital que cada uno de los socios tiene actualmente o tenga aportado para esa época a la sociedad; entendiéndose que los socios con menor capital pueden ir aumentando el suyo en cualquier momento hasta igualar al que tenga aportado la mayor cantidad.

QUINTO: Los socios podrán dedicarse a actividades ajenas al giro social, con tal que no sean similares a las que son objeto de la sociedad, que se constituye. — **SEXTO:** Cada uno de los socios gozará de una asignación mensual de doscientos pesos que se imputará a gastos generales. — **SEPTIMO:** Esta sociedad será inscrita en el Registro Público de Comercio a los efectos de su funcionamiento, y el contrato publicado por cinco días en el Boletín Oficial a los mismos efectos, conforme a lo dispuesto por el Art. 50. de la Ley 11645. — **OCTAVO:** Los balances serán aprobados por los tres socios para su validez. — **NOVENO:** Al solicitar la inscripción, se acompañará el original del inventario que se levantó de las mercaderías, muebles, etc., con que cada uno de los socios concurre a la formación del capital, así como las facturas de los precios de costo de esos mismos artículos y muebles que se aportan. — **DECIMO:** La liquidación de la sociedad, se producirá en los siguientes casos: A) Si en algún ejercicio hubiera pérdidas que excedieran el treinta por ciento del capital social integrado; B) A la integración del plazo vencido que se fija en cinco años a contar desde el día de la fecha. — A los efectos de la liquidación, que será llevada a cabo por los tres socios conjuntamente, colocando al rubro social el aditamento de "en liquidación", se practicará un inventario especial y último, a los efectos de la realización del activo y pasivo de la sociedad. El producido de la liquidación, será distribuido mensualmente en la forma indicada en este contrato, esto es, en proporción al capital aportado al entrar a la sociedad o posteriormente, y, terminada dicha liquidación, la partición a hacerse comprenderá, así mismo, el fondo de reserva legal ya mencionado. — **UNDECIMO:** La cuota de los socios no podrá ser cedida a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento por escrito del otro contratante. Podrán de común acuerdo aceptar nuevos socios. — **DUODECIMO:**

De acuerdo con lo prescripto en el art. 24 de la Ley 11645, en todo cuanto no se hubiera estipulado expresamente por escrito en este contrato, se aplicará las disposiciones del Cód. de Comercio y las del Cód. Civil que se conformen con la naturaleza jurídica de esta sociedad, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firmando el presente contrato en el lugar y fecha enunciados en el encabezamiento.

PEDRO DE MARCO — J. M. NADAL- VICENTE DE MARCO

e) 21 al 26/4/49.

No. 4754:

EDICTO

CONTRATO de constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ISAAC ABRAHAM E HIJO" — "En el pueblo de Metán, cabecera del departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, República Argentina, a doce días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, entre los señores ISAAC ABRAHAM, sirio, casado, comerciante y SEGUNDO ABRAHAM, DARUICH, argentino, soltero, comerciante, ambos mayores de edad, vecinos de este pueblo, han convenido la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada con sujeción a lo que dispone la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes bases y condiciones. — **PRIMERA:** Queda constituida entre los contratantes una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo objeto será la de comerciar en artículos de tienda, mercería, ropería, artículos para hombres, lencería y sus demás ramos y anexos, sin perjuicio de realizar cualquier otra actividad comercial lícita. — **SEGUNDA:** La sociedad girará bajo el nombre de "ISAAC ABRAHAM E HIJO" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en el pueblo de Metán donde tendrá el asiento principal de sus negocios. — **TERCERA:** Durará cinco años a partir de su inscripción legal, sin embargo reconocen y aceptan todos los actos y contratos celebrados por la sociedad a partir del siete de Febrero del año en curso fecha desde la cual se viene formando la sociedad, la que hoy queda regularizada. — **CUARTA:** El capital social lo constituirá la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en seiscientos cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que los socios han suscrito e integrado totalmente en la siguiente proporción: el socio D. Isaac Abraham, aporta mercaderías, por valor de sesenta mil pesos y el socio D. Segundo Abraham Daruich aporta mercaderías, muebles y útiles por valor de cuatro mil ochenta y ocho pesos con dos centavos moneda nacional, más novecientos once pesos con veinte y ocho centavos en dinero efectivo mediante depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina sucursal Metán, a la orden de la sociedad. El justiprecio de los bienes aportados se hace de común acuerdo entre los socios en base a su valor venal, según detalle de los mismos que se agrega al presente contrato. Quedan en consecuencia transferidos en pleno dominio a la sociedad los expresados bienes. — **QUINTA:** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un socio gerente quien tendrá el uso de la firma social y la representación de la sociedad en sus relaciones internas y externas, quedando desde

ahora designado gerente el socio señor Segundo Abraham Daruich. Son facultades y atribuciones del gerente además de las implícitas que surgen del mandato de administración, las de ajustar locaciones de servicios y de inmuebles, comprar y vender mercaderías, otorgar y captar fianzas, daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos conviniendo sus condiciones y precios y suscribir las escrituras respectivas, otorgar recibos y cartas de pago como cualquier cancelación, verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos y dinero; conferir poderes especiales o generales y otorgarlos para asuntos judiciales de cualquier naturaleza fuere o jurisdicción; pedir declaratorias de quiebras y concursos civiles o especiales, sea como acreedores o deudores; asistir a juntas de acreedores y verificaciones de créditos; pedir embargos e inhibiciones y sus levantamientos cobrar y pagar deudas activas o pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador, tomar dinero prestado, descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales y otros cualquier clase de créditos sin limitación de tiempo ni de cantidad, firmar letras como aceptante, girante, endosante o avalista; adquirir, enagenar, ceder, o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito, girar cheques con provisión de fondos o en descubierto por cuenta de la sociedad o por cuenta y cargo de terceros, convenir habilitaciones con el personal; percibir y otorgar recibos, quedando entendido, que la determinación de las facultades que antecede no es limitativa sino simplemente enunciativa. Queda expresamente prohibido a los socios comprometer u obligar su firma particular y menos la social en actos extraños a los negocios de la sociedad y en ningún caso dar fianzas o garantías a favor de terceros. — **SEXTA:** Anualmente se practicará un inventario y balance general el día 7 de Febrero con determinación de las ganancias y pérdidas. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva precripto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cesando esta obligación cuando dicho fondo de reserva alcance al diez por ciento del capital social. El saldo de las utilidades se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: El sesenta y siete y medio por ciento para el socio señor Isaac Abraham y el veintiseiete y medio por ciento para el socio señor Segundo Abraham Daruich. Soportando ambos socios las pérdidas en la misma proporción. — **SEPTIMA:** — Para sus gastos personales el socio Señor Isaac Abraham podrá retirar hasta la suma de seiscientos pesos moneda nacional mensuales y el socio señor Segundo Abraham Daruich hasta la suma de trescientos pesos moneda nacional mensuales, que se imputarán a sus respectivas cuentas particulares. — **OCTAVA:** Los socios se reunirán en junta por lo menos una vez al año y de todas las resoluciones que interesen a la sociedad se dejará constancia en un libro de actas. — **NOVENA:** En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta de alguno de los socios la sociedad entrará automáticamente en liquidación, siendo liquidador el socio sobreviviente. — **DECIMA:** Cualquier duda o divergencia

que se suscitare entre los socios con respecto a la interpretación de este contrato, será dirimida sin forma de juicio por árbitros arbitradores, amigables compositores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de disparidad nombrarán un tercero, cuyos fallos serán inapelables. — ONCEAVA: El socio gerente estará obligado a prestar toda su actividad personal a la atención de los negocios de la sociedad. DOCEAVA: En todo lo no previsto en este contrato la sociedad se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del código de Comercio. — Bajo estas condiciones las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada "Isaac Abraham e hijo". En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación, el señor Isaac Abraham estampa su impresión dígito pulgar derecho por no saber firmar haciéndolo a su ruego el señor José Grande, quien firma conjuntamente con el señor Segundo Abraham Daruich en dos ejemplares de un mismo tenor, uno para cada socio, en el lugar y fecha ut-supra".

e) 20 al 25/4/49.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4747.

M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

— Licitación Pública Nº 3 —

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Nº 378 dictada por el H. Consejo con fecha 6 de Abril próximo pasado, llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra Nº 84 "Embalses, obras de Tomas - Desagrenador y Canales de Riego en Coronel Moldes" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 932.918,86 m/n. (NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 86/100 M/NACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros Nº 1615 previo pago de la suma de \$ 70.— y consultarse, sin cargo, en la misma.

Se hace constar que de acuerdo a lo establecido en el Pliego General de Condiciones, los Contratistas que se presentaren en esta licitación pública, deberán formular sus propuestas en forma simultánea, es decir para que su pago sea atendido mediante una certificación común, esto es, en efectivo y/o por la emisión de Letras de Tesorería reemplazables en su oportunidad con fondos de la Ley 770 ó en su defecto con fondos hidráulicos imputados a las "OBLIGACIONES HIDRAULICAS DE LA PROVINCIA DE SALTA" (Ley 775), quedando supeditado este Consejo a optar por la forma que más convenga a los intereses de la ejecución de la obra de referencia.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 6 de junio de 1949 ó siguiente si fuera feriado, a las 9 horas en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General.

e) 11 al 16/4/49.

EDICTO DE EXPROPIACION

No. 4752.

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

EDICTO DE EXPROPIACION

De conformidad a la autorización conferida por decreto Nº 6.976/947, notifíquese a las personas que se consideren con derecho sobre el bien que se expropia en base a la ley Nº 868 del 19 de agosto de 1947 con destino al emplazamiento del Centro Sanitario de la ciudad de Salta, dependiente del Ministerio de Salud Pública de la Nación y que comprende: Terreno individualizado como manzana 105, Sección H, ubicada en la circunscripción I del Departamento Capital, según nomenclatura catastral de la Dirección General de Inmuebles, cuyas dimensiones son las siguientes: 121,45 metros sobre el Boulevard Belgrano; 125,00 metros sobre la calle España; 121,70 metros sobre la calle Bolívar y 120,90 metros sobre la calle Brown, de cuya superficie total, 10.298,63 metros cuadrados, están en juicio de reivindicación promovido por el Gobierno de la Provincia contra los señores Carlos Serrey, Atilio Cornejo y Angel R. Bascari y señora María Virginia Outes de Leguizamón, y 4.533 metros cuadrados, ya han sido reconocidos como de propiedad de las citadas personas.

Concordantes con el procedimiento que determina la Ley No. 1412 en su artículo 3o. y/o en su caso, la ley 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día dos de mayo de 1949, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formularen manifestación expresa al respecto en dicho término.

Salta, abril 13 de 1949.

Ing. FRANCISCO SEPULVEDA, Director General; PASCUAL FARELLA, Secretario.

e) 18/4 al 2/5/49

REMATES ADMINISTRATIVOS

No. 4746:

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

REMATE PUBLICO

A realizarse el 20 de abril de 1949 y subsiguientes días a las 18.30.

EXHIBICION: 18 y 19 de abril desde 18.30 horas

PRENDAS A REMATARSE: Las correspondientes a pólizas emitidas hasta el 31 de julio de 1948 con vencimiento al 31 de enero de 1949 inclusive.

RENOVACIONES: Se aceptarán hasta el 13 de abril de 1949 inclusive, y en adelante hasta el 16 sólo mediante el pago de los gastos de remate.

RESCATES: Se los admitirá hasta el día mismo de la subasta.

Salta, 10 de abril de 1949.

GERENTE

e) 11 al 22/4/49.

ADMINISTRATIVAS

Nº 4762 — E D I C T O

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración

General de Aguas de Salta los señores Gomez Hermanos, solicitando en expediente Nº 12.971 48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Lote Nº 8" de la Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, catastro Nº 3373.

Por resolución del H. Consejo de la A. G. A. S., el reconocimiento que se tramita sería para un caudal de 15,75 litros por segundo a derivar del Río Colorado con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie aproximada de 30 hectáreas.

La presente publicación vence el día 9 de mayo de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

SALTA, 21 de abril de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e) 22/4 al 9/5/49.

No. 4756 — E D I C T O :

De conformidad con el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, los Sres. ADOLFO BARRANTES, JORGE, ELISA y SARA FIGUEROA ARIAS y CLARA FIGUEROA DE ZORRILLA, en calidad de condóminos, en expediente No. 2275/48, solicitando reconocimiento de concesión de uso del agua pública a derivarse del Río Mojotoro, para regar su propiedad (Casa-Quinta), ubicada en Campo Santo, departamento homónimo, en una superficie aproximada de 33,6524 hectáreas cultivadas, catastrada con el No. 134.

El reconocimiento de dicha concesión sería por un caudal de 7,30 litros por segundo, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 7 de Mayo de 1949 del año en curso, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 20 de Abril de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Dr. VICTOR IBANES

Jefe del Departamento Legal

e) 21/4 al 7/5/49.

No. 4731.

E D I C T O

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados, que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Julio Díaz Villalba, solicitando en expediente Nº 11.576/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Lote 58 y fracción del Lote Nº 53" de la finca "La Manga y Cadillar", ubicada en Sausalito, Departamento de Orán, catastro Nº 2398.

El reconocimiento que el peticionante solicita es para regar con carácter permanente una superficie aproximada de 45 hectáreas, con una dotación de 22,5 litros por segundo.

Por resolución Nº 328 del H. Consejo de la A.G.A.S., el reconocimiento sería por un caudal de 22,5 litros por segundo, a derivar del Río Colorado por el Canal "Las Maravillas".

con carácter temporal y permanente para irrigar una superficie de 45 hectáreas.

La presente publicación vence el día 27 de abril de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el reconocimiento que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 7 de abril de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 8 al 27/4/49.

No. 4730.

EDICTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados, que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Julio Díaz Villalba, solicitando en expediente N° 11.577/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar sus propiedades denominadas "Lotes 26, 27, 28, 31, 32, 33, 36 y 37 de la finca "La Manga y Cadillac", ubicadas en Sausalito, Departamento de Orán, catastro N° 2396.

El reconocimiento que el peticionante solicita es para regar con carácter permanente una superficie aproximada de 200 hectáreas, con una dotación de 100 litros por segundo.

Por resolución N° 327 del H. Consejo de la A.G.A.S., el reconocimiento sería por un caudal de 100 litros por segundo, a derivar del Río Colorado por el Canal "Las Maravillas" con carácter temporal y permanente para irrigar una superficie de 200 hectáreas.

La presente publicación vence el día 27 de abril de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el reconocimiento que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 7 de abril de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 8 al 27/4/49.

No. 4727:

EDICTO

De conformidad a lo prescripto por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Emilio Pérez Morales, solicitando en expediente No. 7291/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Lote No. 9", ubicado en Colonia Santa Rosa, catastrada bajo el No. 4209 del Departamento de Orán, en una superficie aproximada de 22 hectáreas.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 11,55 litros por segundo a derivarse del Río Colorado, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 26 de abril de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición.

Salta, 6 de Abril de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL
DE AGUAS DE SALTA
e) 7 al 26/4/49.

No. 4714.

EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el Sr. ANTONIO FERRE, solicitando en expediente No. 4.117/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Lote 2 A", en una superficie aproximada de 82 hectáreas, ubicada en el partido de Río Colorado, catastrada bajo el N° 361 del Departamento de Orán.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 32,55 litros por segundo, a derivar del Río Colorado, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 22 de Abril de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 2 de Abril de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 4 al 22/4/49.

No. 4713

EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor ANTONIO LORENTE, solicitando en expediente N° 4.116/48, reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Lote 2-C" de la Colonia Santa Rosa, ubicada en el departamento de Orán.

El reconocimiento que el peticionante solicita es para regar con carácter permanente una superficie aproximada de 39 hectáreas, con una dotación de 1 litro por segundo por cada hectárea.

Por Resolución N° 67 del H. Consejo de la A.G.A.S., el reconocimiento que se tramita sería para un caudal de 16,75 litros por segundo, a derivar del Río Colorado, con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie de 39 hectáreas.

La presente publicación vence el día 22 de Abril de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 2 de Abril de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
e) 4 al 22/4/49.

ASAMBLEAS

N° 4761 — "SALTA POLO CLUB"

Salta, 19 de abril de 1949.

1a. CONVOCATORIA

Señor consocio:

Cumplo en dirigirme a Ud. para llevar a su conocimiento que, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 27 y 28 de los Estatutos y Organización Interna del Salta Polo Club, esta institución convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria Anual para el día 25 del corriente a las 17.00 horas en el

local del Comando de la 5a. División de Ejército (Belgrano 450) a fin de tratar lo siguiente:

- Lectura de la memoria y balance anual.
- Presupuestos de gastos para el año 1949.
- Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- Nombrar una "Comisión Especial" que estudie la reforma parcial de "Los Estatutos".
- Nombrar las Sub-comisiones que determina el N° 11 de la Organización Interna del Salta Polo Club.

LA COMISION DIRECTIVA

FRANCISCO A. GALINDEZ

Secretario H°

e) 22 al 25/4/49.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11 192 del 18 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social